



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/008/2022-D.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del veintiuno de octubre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veinte de octubre, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



**EXPEDIENTE:** IEEQ/A/008/2022-D.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de octubre de dos mil veintidós.<sup>1</sup>

**VISTA** la cédula de notificación remitida por la Actuaría adscrita a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Monterrey Nuevo León<sup>2</sup>, a través de la cuenta [opl.gro@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:opl.gro@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx) que corresponde al buzón de notificaciones electrónicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido el veinte de octubre, con fundamento en el artículo 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **ACUERDA:**

**ÚNICO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibida la cédula de notificación de cuenta en dos fojas con texto por un solo lado, así como el anexo consistente en el proveído emitido el diecinueve de octubre, el cual consta de cuatro fojas, del que se advierte que la Sala Monterrey, planteó conflicto competencial ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, a efecto de que como máximo órgano determine quién debe conocer y resolver el medio de impugnación.

Por la naturaleza de la información que se contiene el correo electrónico se ordena la descarga e impresión de la cédula de notificación y anexo de cuenta, los cuales se ordena agregar a los autos para que surtan los efectos a que haya lugar.

**Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS**

JRH/MECC/MCRC

<sup>1</sup> En lo sucesivo las fechas corresponden a dos mil veintidós, salvo mención diversa.

<sup>2</sup> En adelante Sala Monterrey.